Moción de Orden del Día N° 14901

# MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

## MOCION DE SALUDO

**Considerando:**

Qué, el distrito de Santa María es uno de los 12 distritos de la provincia de Huaura, ubicado en la región Lima, ubicado al norte de la ciudad capital del Perú, Lima, a 148 km de distancia por la carretera Panamericana norte. Su altitud es de 85 m s. n. m., y coordenadas de localización: longitud de 11°05'30" y latitud 77°34'23" sobre el meridiano de Greenwich. Los límites del distrito son: por el norte con el río Huaura, por el sur con los Cerros del Colorado y las Pampas del Carrizal, por el oeste con la ciudad de Huacho y por el este con los cerros de Jopto y la Pampa de Ánimas. Limita por el oeste con el distrito de Huacho.

Qué, en la historia del Perú pre hispánico, se han encontrado evidencias de la expansión sobre el actual territorio de Santa María de culturas preincas, como la cultura Caral, Wari y Mochica; siendo la cultura Chancay reconocida como una de las que verdaderamente surgió y se desarrolló en esta región. Nombres de sectores como Huacán, Luriama, Chonta, Vispán, Tomicalla y Cuñin (hoy Santa María) son reconocidos desde tiempos incaicos como ayllus ligados a la producción agrícola; durante la época virreinal y de la emancipación, toda esta región fue importante debido a su cercanía a Lima.

Que, en la gesta por las 8 horas de trabajo que se diera a inicios del siglo XX en nuestro país, destaca la huelga de trabajadores agrícolas de Huacho se lleva a cabo en 1916, entre su pliego de demandas estaba la reducción de las horas de trabajo de 10 a 8 horas y el aumento de salario. Las exigencias de los jornaleros fueron aceptadas a cambio del cese del paro. Lamentablemente, los dueños de las haciendas no cumplieron ninguno de los acuerdos producto de la negociación.

Qué, el 14 de junio de 1917 se dio lugar lo que se conoce como La Masacre de Huacho. Ese día, debía llevarse a cabo una negociación entre los hacendados y los huelguistas, teniendo como mediador al subprefecto. Las mujeres, lideradas por Irene Salvador, se movilizaron en dirección a la subprefectura para exigir una intervención justa y pronta solución al conflicto, que para entonces ya llevaba varios días.

Que, en dicho enfrentamiento, las mujeres agricultoras provenientes de Santa María, son reprimidas por aproximadamente 300 gendarmes armados. La dirigente Irene Salvador, solicita que le sea permitido entrevistarse con el subprefecto y ante la negativa se producen forcejeos. Las fuerzas del orden, en clara posición de ventaja y abuso de poder, hacen uso de armas de fuego y bayonetas, una de ellas atraviesa en el pecho a Irene Salvador y seguidamente a la dirigente Manuela Díaz Chaflojo, posteriormente, van cayendo muertas y heridas. El Diario El Tiempo del 16 de Junio de 1917 publicó la relación de nombres de las trabajadoras muertas en



Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2024 15:49:23-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

el enfrentamiento: "Luz Díaz (bala en el pecho), Margarita Estupiñan (bala en el pecho), Isabel Rosadio (bala en el vientre), María Liecho (atravesada por un bayenotazo), Jesús Muñoz (bala en el pecho), Micaela Estupiñan (bala en la cabeza), Ruperta Montes (atravesada por un bayenotazo)".

Qué, desde esa gesta se reconoce el martirologio de las primeras heroínas sociales, nacidas en el distrito de Santa María y que serán reconocidas hasta la posteridad por su enorme sacrificio en la lucha por los derechos de los trabajadores.

Que, con la finalidad de contrarrestar el movimiento obrero de esas épocas, el gobierno de aquel entonces, crea los distritos gemelos de Hualmay y Santa María, en los territorios que por aquel entonces formaban la campiña de Huacho, mediante Ley N°2918 de fecha 5 de diciembre de 1918, siendo Presidente de la República Manuel Pardo y Barreda.

Que, el próximo 5 de diciembre de 2024, el distrito de Santa María, conmemora el 106 aniversario de su creación política y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

**Por lo expuesto, el Congreso de la República.**

**ACUERDA:**

**PRIMERO. -** Saludar, por el 106 aniversario de su creación política mediante Ley N°2918, al distrito de Santa María, en la persona de su alcalde José Vásquez La Cruz y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, destacado e histórico distrito de nuestro país.

**SEGUNDO. -** Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Santa María, ubicado en la provincia de Huaura, región Lima.

Lima, 02 de diciembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2024 15:49:43-0500

**ROSSELLI AMURUZ DULANTO**
**Congresista de la República**